

MUNICIPIO DE LAS ROSAS, CHIAPAS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
NOTAS DE GESTION ADMINISTRATIVA

INTRODUCCION.

Los Estados Financieros del Municipio de Las Rosas, Chiapas, proveen de información acerca de la situación financiera y los resultados de gestión sobre el ejercicio de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos 2020 de este Ente Público, por el periodo comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2020; y que sirve a los principales usuarios de la misma, al Congreso del Estado de Chiapas y a la ciudadanía en general.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los Estados Financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades. En los resultados que se integran en el periodo de éstos; se puede observar en su conjunto la gestión económica, la de carácter presupuestaria y la de tipo fiscal, de igual forma lo correspondiente a la situación de la Hacienda Pública / Patrimonio, de acuerdo con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del Municipio de Las Rosas, Chiapas, a las condiciones relacionadas con la formación financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

PANORAMA ECONOMICO Y FINANCIERO

A través del presente documento se informa sobre las principales condiciones económico – financieras bajo las cuales el Municipio de Las Rosas, Chiapas; estuvo actuando, mismas que influyeron en la toma de decisiones en el periodo antes citado y que inciden de forma directa sobre la administración de los recursos financieros, considerándolas para la elaboración de los Estados Financieros Contables y Presupuestarios.

En este rubro el Municipio tiene su principal fuente de ingresos en las Participaciones provenientes del Ramo 28 y en las Aportaciones del Ramo 33; presentando al cierre del ejercicio 2020 la siguiente Recaudación:

CONCEPTO	IMPORTE	PORCENTAJE
PARTICIPACIONES DEL RAMO 28	37,332,241.62	27.58%
APORTACIONES DEL RAMO 33 FONDO III (FISMDF)	75,420,131.00	55.71%
APORTACIONES DEL RAMO 33 FONDO IV (FAFMDF)	20,289,408.00	14.99%
INGRESOS PROPIOS	2,191,891.88	1.62%
PRODUCTOS FINANCIEROS FISMDF	124,989.50	0.09%
PRODUCTOS FINANCIEROS FAFMDF	4,548.58	0.01%
TOTAL INGRESOS	135,368,121.53	100.00%

AUTORIZACION E HISTORIA.

a) Fecha de creación del ente.

El 13 de noviembre de 1883 se divide el estado en 12 departamentos siendo este parte del de San Cristóbal. Período donde se da a conocer nuevamente su denominación como Villa de las Rosas, y para efectos fiscales se registra ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con fecha 01 Enero de 1985.

b) Principales cambios en su estructura.

La estructura está basa en lo establecido en la Ley de Desarrollo Constitucional en Materia de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Chiapas, y en los últimos años no se han realizado cambios importantes que modifiquen su estructura.

ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL

a) Objeto social.

Administración Pública Municipal

b) Principal actividad.

Prestar Servicios Públicos a la población de conformidad al Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 60 fracción VI de la Constitución Política para el Estado de Chiapas:

- I.** Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales.
- II.** Alumbrado público.
- III.** Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos.
- IV.** Mercados y centrales de abasto.
- V.** Panteones.
- VI.** Rastro.
- VII.** Calles, parques y jardines y su equipamiento.
- VIII.** Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, policía preventiva municipal y tránsito.
- IX.** Los demás que determine el Congreso del Estado, tomando en cuenta las condiciones territoriales y socioeconómicas y la capacidad administrativa y financiera de cada municipio.

c) Ejercicio fiscal.

2020 (Enero a Diciembre)

d) Régimen jurídico.

Institución de orden público, base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Chiapas, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su Gobierno Interior y con libre administración de su Hacienda, de acuerdo al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 106 de la Constitución Política para el Estado de Chiapas y 2 de la Ley de Desarrollo Constitucional en Materia de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Chiapas.

Persona Moral sin fines de lucro.

e) Consideraciones fiscales del ente:

IMPUESTO SOBRE LA RENTA

- Persona Moral no contribuyente por la percepción de sus ingresos, de conformidad con los artículos 93, 94 y 102 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.
- Retenedor por los pagos por servicios personales subordinados, de conformidad con el artículo, 110 y 113 de Ley del Impuesto Sobre la Renta.
- Retenedor por los pagos por asimilados a salarios de conformidad con el artículo, 110 y 113 de Ley del Impuesto Sobre la Renta.
- Retenedor por los pagos por servicios personales independientes de conformidad con el artículo 102, 120 y 127 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.
- Retenedor por los pagos por Arrendamiento de Inmuebles de conformidad con el artículo 102, 141 y 143 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

- No es sujeto de este impuesto conforme a lo establecido en el Artículo 3 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

IMPUESTO LOCAL SOBRE NOMINAS

- Contribuyente por los pagos efectuados por servicios personales subordinados conforme al artículo 230 y 232 del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas.

f) Estructura organizacional básica.

Estructura Presupuestal:

0101	H. AYUNTAMIENTO
0102	PRESIDENCIA
0103	SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
0104	TESORERIA MUNICIPAL
0106	JUZGADO MUNICIPAL
0109	OBRAS PUBLICAS
0202	LIMPIA
0203	MERCADO
0204	RASTRO
0205	PANTEONES
0206	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
0207	ALUMBRADO PUBLICO
0208	CALLES, PARQUES Y JARDINES
0209	ASISTENCIA A LA SALUD
0210	ASISTENCIA A LA EDUCACION
0212	ASISTENCIA AGROPECUARIA
0214	PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE
0215	CASA DE LA CULTURA MUNICIPAL

Estructura Administrativa:



BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

a) Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.

- Se ha observado la normatividad emitida por el CONAC
- Ley General de Contabilidad Gubernamental
- La Ley de Ingresos para el Municipio de las Rosas, Chiapas. 2020
- La Ley de Desarrollo Constitucional en Materia de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Chiapas
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Chiapas.
- Así como otras Disposiciones aplicables a todos los Municipios de Chiapas

b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo de adquisición, costo de reposición, costo de reemplazo, recurso histórico, valor de realización, valor neto de realización, valor de liquidación, valor presente o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos que permitan su cuantificación y presentación en los Estados Financieros.

El total de las operaciones están reconocidas a su Costo Histórico.

c) Postulados básicos.

Los Emitidos por el CONAC:

1. Sustancia Económica

2. Entes Públicos
3. Existencia Permanente
4. Revelación Suficiente
5. Importancia Relativa
6. Registro e Integración Presupuestaria
7. Consolidación de la Información Financiera
8. Devengo Contable
9. Valuación
10. Dualidad Económica
11. Consistencia

d) Normatividad supletoria.

Las permitidas por la Normatividad del CONAC.

POLÍTICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS

a) Actualización:

Durante la existencia de este Ente, no se ha utilizado ningún Método para la Actualización del Valor de los Activos, Pasivos y Hacienda Pública y/o Patrimonio.

b) Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental:

Durante 2020, no se han realizado operaciones en Moneda Extranjera, y en todo caso si se realizara alguna, invariablemente el registro se realizará en su equivalente en Moneda Nacional al tipo de cambio del día de la operación.

c) Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas:

No se tienen acciones de algún otro Ente

d) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido:

No existen productos en inventarios, ya que la adquisición de los bienes es para consumo inmediato llevando directamente el costo de operación del gasto.

e) Beneficios a empleados:

No se tienen reservas para beneficios futuros de los empleados.

f) Provisiones:

No se cuenta con Provisiones.

g) Reservas:

No se cuenta con Reservas

h) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos:

No se han realizados cambios en las políticas contables ya que ha existido la continuidad de los momentos contables de los Ingresos y Egresos normados por el CONAC.

i) Reclasificaciones:

No existe reclasificaciones importantes

j) Depuración y cancelación de saldos:

No existe reclasificaciones importantes

POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA Y PROTECCIÓN POR RIESGO CAMBIARIO:

a) Activos en moneda extranjera:

No se tienen Activos en moneda extranjera

b) Pasivos en moneda extranjera:

No se tienen Pasivos en moneda extranjera

c) Posición en moneda extranjera:

No se tienen operaciones en moneda extranjera

d) Tipo de cambio:

No se tienen operaciones en moneda extranjera

e) Equivalente en moneda nacional:

No se tienen operaciones en moneda extranjera

REPORTE ANALÍTICO DEL ACTIVO

a) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos:

En apego a las Reglas Específica del registro y Valoración del Patrimonio, se realiza la Depreciación, Deterioro y Amortización, del Ejercicio y Acumulada de Bienes

b) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos:

No existen cambios porcentuales o de valor residual.

c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo:

No se tienen este tipo de gastos

d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras:

No se tienen inversiones financieras en moneda extranjera

e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad:

Los bienes construidos durante 2020 se reconocen dentro de ACTIVO a su costo histórico, de conformidad con el artículo 29 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.:

No se tienen situaciones importantes que afecten los activos del Ente.

g) Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables:

No se tienen desmantelamiento de Activos

h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva:

Se utilizan los activos con la operación y mantenimiento óptimo para el desarrollo de la Actividad Municipal.

ADICIONALMENTE, SE DEBEN INCLUIR LAS EXPLICACIONES DE LAS PRINCIPALES VARIACIONES EN EL ACTIVO, EN CUADROS COMPARATIVOS COMO SIGUE:

a) Inversiones en valores:

No se tienen inversiones en valores.

b) Patrimonio de Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto:

No se tiene Patrimonio en Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto

c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria:

No se tiene inversión en este tipo de empresas.

d) Inversiones en empresas de participación minoritaria:

No se tiene inversión en este tipo de empresas.

e) Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo, según corresponda:

No se tiene Patrimonio en Organismos descentralizados de Control Presupuestario directo.

FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANÁLOGOS

a) Por ramo administrativo que los reporta:

No se tiene Fideicomiso para el manejo de los recursos para obra pública

b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades:

No se tiene disponibilidades conforme al punto anterior.

REPORTE DE LA RECAUDACIÓN

a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales:

Se presenta por separado en las notas de desglose

b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo:

La recaudación solamente crecerá conforme la estimación realizada de ingresos.

INFORMACIÓN SOBRE LA DEUDA Y EL REPORTE ANALÍTICO DE LA DEUDA

a) Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años.

No se tiene Deuda

b) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se considere intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.

No se tiene ningún tipo de valor gubernamental o financiero.

CALIFICACIONES OTORGADAS

No se cuenta con calificaciones otorgadas o certificaciones

PROCESO DE MEJORA

Se informará de:

a) Principales Políticas de control interno:

Apego conforme al presupuesto de Egresos con racionalidad, austeridad y transparencia

b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance:

Racionalizar el uso de los recursos de la mejor forma posible durante el primer semestre con el objetivo de alcanzar el cumplimiento de las metas para el ejercicio completo.

INFORMACIÓN POR SEGMENTOS

Toda la información del Ente, está procesada y se encuentra disponible en las Área Responsables de realizar las funciones propias.

EVENTOS POSTERIORES AL CIERRE

El ente público no tiene eventos posteriores al cierre que informa, y que proporcionen evidencia sobre eventos que afecten económicamente y sobre los que no se tenían conocimiento a la fecha de cierre.

PARTES RELACIONADAS

No se tienen partes relacionadas que ejerzan influencia significativa en la toma de decisiones financieras y operación.